

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 8 DE OCTUBRE DE 2015.-**

En la Villa de Teror, a ocho de Octubre de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTA:

- Doña María Isabel Guerra Sánchez.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Francisco Carlos López Peña

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta, de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los dos últimos meses.
- 3º.- Gasto de urbanización en suelo urbano consolidado. Acuerdo que proceda
- 4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Acuerdo que proceda.

5º.- Toma de consideración de la Auditoría de Gestión realizada a 31 de Diciembre de 2014 y Marco de Equilibrio Económico 2015 – 2018, en relación con la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

6º.- Moción que presenta el Grupo de Gobierno de Teror conformado por el Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria y Alternativa por Teror, ante la inestabilidad de los equipos especializados de atención a las mujeres e hijos/hijas víctimas de la violencia de género.

7º.- Moción que presenta el Grupo de Gobierno de Teror conformado por el Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria y Alternativa por Teror, en la que se insta al Gobierno de Canarias a que el Conservatorio Superior de Música de Canarias lleve el nombre de Falcón Sanabria.

8º.- Moción que presenta el Grupo Socialista en relación a la instalación de cubiertas y cerramientos laterales en canchas deportivas de los Colegios de Mirafior y El Palmar.

9º.- Moción que presenta el Grupo Socialista en relación a la mejora del pavimento del aparcamiento del cementerio municipal.

10º.- Moción que presenta el Grupo Socialista en relación a la circunvalación del casco de Teror de la carretera GC-21.

11º.- Moción que presenta el Grupo Sí Se Puede relativa a la participación ciudadana, así como la creación de un nuevo Reglamento del Pleno que la regule.

12º.- Moción que presenta el Grupo Sí Se Puede para la creación de un plan de información sobre los peligros de internet y de las redes sociales.

13º.- Moción que presenta el Grupo Sí Se Puede relativa a la solicitud de la realización de una auditoría externa e independiente con el fin de informar de la situación económica actual en la que se encuentra tanto el Ayuntamiento como la empresa municipal “Aguas de Teror”.

14º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

15º.- Asuntos de urgencia.

16º.- Ruegos y Preguntas.

../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 27 de Agosto de 2015.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 11 de Septiembre de 2015.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 23 de Septiembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista para indicar que en el Pleno Ordinario de 27 de Agosto de 2015, en el Punto de Ruegos y Preguntas se rectifique el último párrafo. Donde dice: “Únicamente, señala Don Gonzalo Rosario, efectuar el ruego consistente en aclarar que, el anterior Grupo de Gobierno Municipal, tenía previsto incluir dos partidas, de veintitrés mil y doce mil euros, para destinarlas al servicio de comidas para mayores”, debe decir que *“en la Comisión Informativa de Hacienda se había dicho que en esas dos partidas de 23.000 y 12.000 Euros eran para la comida de los mayores y que posteriormente en el Pleno habían descubierto que también había una partida de 5.000 euros para una oficina de desahucios”*.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, las Actas, anteriormente, relacionadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 25 de Agosto de 2015 y 5 de Octubre de 2015, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

TERCERO.- GASTO DE URBANIZACIÓN EN SUELO URBANO CONSOLIDADO. ACUERDO QUE PROCEDA

En el presente Punto del Orden del Día, se ausentan por iniciativa propia los Concejales del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario Ramos y Doña María Sabina Estévez Sánchez y la Concejala del Grupo de Gobierno, Doña Sebastiana González al tener interés personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

A continuación se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, de fecha 30 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA PARA PLENO SOBRE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.

En nuestro municipio existen calles que, encontrándose en suelo urbano consolidado conforme al Plan General, carecen de servicios básicos. Así, y a modo de ejemplo en algunas calles falta la pavimentación, o el asfaltado, inexistencia de aceras, etc., o incluso existen ejemplos como la Calle el Peral o Isla de Cuba donde sólo existe algunos servicios mínimos.

Al ser suelo urbano consolidado el Ayuntamiento ha concedido licencias de edificación en muchas de esas calles inacabadas, siendo común que por parte del arquitecto municipal sólo se exigiera al propietario una fianza de 60 € por metro lineal de fachada, obligándole a ejecutar la acera con todos sus servicios en su tramo de fachada. Sin embargo, en supuestos en que hay que urbanizar la totalidad de la calle, o incluso ensancharla cuando fuese necesario, se requiere una coordinación de todos los vecinos que en la realidad no existe, habiendo sido costumbre inmemorial que en estos casos el Ayuntamiento terminara ejecutando y abonando la urbanización de la calle en su totalidad.

En este último supuesto, se planteaba la posibilidad de que el Ayuntamiento girase contribuciones especiales a los propietarios que se viesen favorecidos por la nueva urbanización. Sin embargo, la imposición de contribuciones especiales es potestativa conforme establece nuestra propia Ordenanza, lo que sumado al hecho de que jamás este Ayuntamiento ha girado el citado tributo a ningún ciudadano, y habiéndose urbanizado numerosas calles con cargo al presupuesto municipal, sin que se haya repercutido ningún gasto para el vecino afectado, salvo para los gastos de acera y sus servicios cuando se solicitaba licencia de edificación, se considera incoherente que ahora se cambie de criterio y se obligue a los ciudadanos a costear parte de la urbanización mediante el giro del citado tributo de carácter potestativo.

En consecuencia, se propone que por parte del Pleno se adopte, si procede, el siguiente Acuerdo:

Que el Ayuntamiento asuma y ejecute, como venía haciendo hasta ahora, la totalidad de los costes de urbanización de obra civil de las calles existentes en suelo urbano consolidado, incluyendo su posible ensanche si ello fuera necesario, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:

- 1.- Que la calle se encuentre dentro del suelo urbano consolidado conforme a las determinaciones del Plan General.
- 2.- Que exista disponibilidad presupuestaria para ejecutar la urbanización.
- 3.- Que exista informe de compatibilidad urbanística, en el sentido de que el Plan General recoja como vial la calle.
- 4.- Que exista una o varias edificaciones preexistentes que tengan alguna de sus fachadas lindando con la calle afectada.
- 5.- Que exista disponibilidad de los terrenos.
- 6.- El presente Acuerdo estará en vigor hasta la Aprobación Definitiva del Nuevo Plan General en el que se deberá recoger la categorización correcta del suelo urbano.

En el supuesto de la existencia de un grado de urbanización avanzado de la calle, y siempre que técnicamente fuera viable y proporcional desde el punto de vista económico, el propietario del suelo que quiera edificar, deberá ejecutar y asumir el coste de la urbanización que fuese necesario para que su terreno adquiera la condición de solar.

En la Villa de Teror a 30 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Guerra Sánchez.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Gregorio Trujillo.”

Toma la palabra el Sr. Concejal, Don Juan Gregorio Trujillo, indicando que se pretende continuar con el mismo criterio que se ha mantenido hasta ahora en este tipo de suelo donde el Plan General Supletorio lo contempla como suelo urbano consolidado, y ofreciendo los servicios de alfartado y colocación de estadales. Añade la Sra. Alcaldesa que el expediente cuenta con los pertinentes informes jurídicos y técnicos.

El Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede, adelanta el posicionamiento a favor de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, Don Jorge Rodríguez para indicar que no han tenido tiempo de valorar el informe jurídico y que, por este motivo, se abstienen.

La Sra. Alcaldesa comenta que lo que se pretende es que los vecinos y vecinas de este municipio no tengan que pagar una contribución especial y además que en el histórico de contribuciones de Teror jamás se han cobrado contribuciones especiales en suelo consolidado. De lo que se trata es de no gravar todavía más las calles como por ejemplo la Calle de El Peral. Para esos vecinos es una carga importante de dinero y el Ayuntamiento de Teror nunca ha cobrado nada sino todo lo contrario. Se facilitará a los ciudadanos el acceso a sus viviendas para que con ello no merme las condiciones económicas de los mismos.

A continuación, el Pleno aprobó, la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos.

La aprobación se efectuó con los votos a favor de nueve miembros del Grupo de Gobierno y del representante del Grupo Sí Se Puede, en total diez, y las abstenciones de cuatro miembros del Grupo Socialista y los tres concejales ausentes, estos últimos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1, párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el artículo 34.5 del Reglamento del Pleno; siendo en consecuencia siete las abstenciones.

Seguidamente, regresan al Salón de Plenos los Concejales que se ausentaron durante el presente punto del Orden del Día.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS Y ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Don Sergio Nuez Ramos, de fecha 30 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO.

Gran Canaria mantiene uno de los incentivos fiscales al sector audiovisual más potentes de Europa. Con un régimen fiscal especial propio, convalidado por la normativa nacional y también comunitaria, la Isla ofrece las siguientes ventajas fiscales a la producción audiovisual.

Desde 1 de enero de 2015, el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades recoge un nuevo incentivo fiscal de hasta el 35% de determinados costes incurridos en la isla, para las producciones internacionales realizadas en Gran Canaria (el llamado tax rebate).

De igual manera, el artículo 36.1 del mismo texto legislativo, establece un incentivo fiscal para las producciones españolas realizadas en Gran Canaria (el llamado tax shelter), permitiendo que inversiones realizadas por productores canarios en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada generen una deducción de hasta el 40 % del importe invertido.

Este ayuntamiento dispone de una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En su artículo 2 se recoge como hecho imponible, entre otros *“la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por..... rodaje cinematográfico”*, estableciéndose igualmente en el artículo 7, referido a la cuota tributaria, una tarifa de 60,10 € por día.

Partiendo de la base de que no se trata de un tributo preceptivo sino meramente potestativo, tal y como establece el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el objeto de incentivar y fomentar los rodajes cinematográficos y documentales en el municipio, en consonancia con los nuevos incentivos fiscales establecidos por la legislación fiscal para este tipo de actividades, y en el ámbito de las competencias municipales, se propone la siguiente modificación de la ordenanza fiscal:

PRIMERO.- Suprimir la referencia a rodaje cinematográfico en la denominación de la ordenanza fiscal, que pasaría a tener la siguiente redacción: *“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS Y ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES”*.

SEGUNDO.- Modificar el artículo 2 relativo al hecho imponible, suprimiendo la referencia a rodaje cinematográfico, que pasaría a tener la siguiente redacción: *“El objeto de esta Tasa es la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos públicos y por industrias callejeras o ambulantes”*.

TERCERO.- Modificar el artículo 7.3, referido a la cuota tributaria, en lo relativo al componente variable de la tarifa, dejando sin contenido la tarifa de 60,10 € por día por rodaje cinematográfico o similares; de tal manera que el mencionado precepto pasaría a tener la siguiente redacción:

“3. COMPONENTE VARIABLE: Se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- Por puestos de venta	0,90 €/m ² /día
- Por barracas, casetas, tómbolas, etc.	1,35 €/m ² /día
- Por espectáculos y atracciones	0,60 €/m ² /día.

CUARTO.- Disposición Transitoria. El presente texto reglamentario se aplicará a todas las solicitudes que se concedan con posterioridad a la entrada en vigor de la presente modificación, y a las anteriores en el supuesto de que la tasa no hubiese sido abonada.

En la Villa de Teror, a 30 de septiembre de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda, Sergio Nuez Ramos.”

El Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede, Don Francisco López, indica que sí está conforme en que se bajen los impuestos a los puestos de ventas, barracas, casetas, espectáculos, etc., pero está en desacuerdo con respecto al impuesto cinematográfico porque no ve que se grave este impuesto a una multinacional o productora de cine, la cual ya tiene previsto este gasto en su presupuesto. Las arcas municipales deben recibir dinero. Por lo tanto, debería existir un compromiso con la productora aclarando que el personal que trabaje en esa producción de cine (fontaneros, carpinteros, albañiles, etc.) sea del municipio, y obtenidos de las oficinas del paro; y que compraran suministros de este municipio. No hay que olvidar que ya se hizo un rodaje en Osorio y el Ayuntamiento de Teror no se llevó nada, sino el Cabildo de Gran Canaria. Hay que indicar que el casco de Teror es patrimonio histórico.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, vota a favor de la Propuesta, puesto que todas las medidas encaminadas a promocionar Teror e impulsen la sinergias económicas serán bienvenidas.

La Sra. Alcaldesa señala que se trata de ceder el suelo público sin coste alguno a empresas cinematográficas, y el municipio de Teror quiere optar al auge que existe en este sector para promocionar nuestro municipio e incluso a nivel internacional y mundial, porque eso es promoción turística. Se debería potenciar que como plató se utilizase cualquier rincón de Teror. La producción de la película “Palmeras en la Nieve” tuvo personal del municipio de Teror como carpintería. Es

decir, de alguna manera, se rentabilizó la promoción que obtuvo Osorio puesto que la finca pertenece al municipio de Teror.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó por unanimidad la Propuesta anteriormente transcrita.

QUINTO.- TOMA DE CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO 2015 – 2018, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Moción de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

La que suscribe, en su calidad de Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, referente a la Auditoría de Gestión a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a este Ayuntamiento, y en relación a lo previsto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, por medio de la presente tiene a bien dirigirse al Ayuntamiento Pleno y **E X P O N E R** :

1º) Que la Auditoría, realizada conforme al concurso convocado por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, se basa en innumerables datos aportados por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, así como en diversas consultas llevadas a cabo por el personal técnico de la empresa encargada de realizar la mencionada Auditoría. En consecuencia, el referido análisis da una visión concreta y actualizada de la Hacienda Municipal.

2º) Que es de suma importancia para nuestro municipio continuar acogidos a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, ya que ello significa no variar el objetivo de mantener saneado financieramente nuestro Ayuntamiento, cuestión que ha sido apoyada reiteradamente por la mayoría de las fuerzas políticas que componen la Corporación, así como participar en la aportación que para dicho fin concede el Gobierno de Canarias. (Al Ayuntamiento de Teror, le correspondió el pasado año 2014 la cantidad de 1.186.003,55 euros).

3º) Estimo necesario dejar constancia, que de conformidad con la Ley 3/1999, de 4 de febrero, nuestro Ayuntamiento alcanza el condicionante de “Gestión Recaudatoria”. En cambio no cumple el condicionante del “Esfuerzo Fiscal”, lo que conlleva que el Ayuntamiento deje de percibir de la cuantía destinada por el Fondo a libre disposición, la cantidad de 63.218,28 euros.

Mencionar que según el artículo 19 de la mencionada Ley 3/1999, el incumplimiento de los condicionantes citados anteriormente produciría, que el 50% del Fondo destinado a libre disposición se reduzca, en un 10% por cada condicionante incumplido.

Por otro lado mencionar que se alcanzan los indicadores de “Endeudamiento a Largo Plazo”, que se sitúa en el 39,1% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70% y el de “Remanente de Tesorería para gastos generales” que se sitúa en el 21,9% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%. Asimismo indicar que no alcanzamos el indicador de “Ahorro Neto” que se sitúa en el -8,8%, 14,8 puntos porcentuales por debajo del nivel mínimo exigido, superior al 6%.

4º) Manifestar, que el hecho de no alcanzar todos los indicadores de saneamiento económico-financiero, condiciona el 50% de la participación en el Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio de 2015, que deberá ser destinado a saneamiento.

5º) En relación con lo expresado anteriormente, hago constar que esta Corporación debe seguir adoptando las medidas correctoras necesarias para alcanzar los condicionantes de libre disposición, (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal) y los indicadores de saneamiento económico-financiero (Ahorro Neto, Endeudamiento a Largo Plazo y Remanente de Tesorería).

6º) Por último, una vez examinada la documentación remitida por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Viceconsejería de Administración Pública) del Gobierno de Canarias, elevo al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2014, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En la Villa de Teror, a 2 de octubre de 2015.

Fdo.: María Isabel Guerra Sánchez.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Teror, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2014.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DE TEROR CONFORMADO POR EL PARTIDO POPULAR, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA Y ALTERNATIVA POR TEROR, ANTE LA INESTABILIDAD DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES E HIJOS/HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo de Gobierno, de fecha 8 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción que presenta el grupo de Gobierno de Teror conformado por Partido Popular - Nueva Canaria - Coalición Canaria y Alternativa por Teror ante la inestabilidad de los equipos especializados de atención a las mujeres e hijos/hijas víctimas de la violencia de género.

Con fecha de 04 de septiembre de 2.015, a las doce de la mañana se mantuvo una reunión de coordinación entre la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria y las personas representantes de las Concejalías de Igualdad de los 21 municipios presentes.

En la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se requiere que el objeto de esta ley según el artículo 1 de la misma establece que la violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, así como se establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos/as menores y a los/as menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

Las administraciones públicas tenemos el deber de articular funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que, en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias, tienen como finalidad la prevención de las situaciones de violencia contra las mujeres, así como la asistencia, protección y reinserción de sus víctimas para garantizar su dignidad personal y pleno respeto de sus entornos familiares y sociales.

La violencia de género continúa siendo una asignatura pendiente por parte de nuestra sociedad, asignatura que habría que revisar constantemente, desde un enfoque integral y transversal, pero sobre todo desde la continuidad en el tiempo muestra de ello es la Plataforma de Acción Feminista Canaria, como un referente social en la lucha por los derechos de las mujeres. Haciendo una mirada retrospectiva, no cabe duda de los avances que se han conseguido, pero dichos avances no dejan de ser hologramas en el aire, si no hay un compromiso político y económico real, que apueste por una sociedad igualitaria. Las mujeres maltratadas por su pareja y los hijos e hijas de éstas, no son entes aislados, sino ciudadanos y ciudadanas que influyen y son influidos por una dinámica colectiva. La sociedad e instituciones públicas van a ser decisivas sus aportaciones para la evolución de los acontecimientos vitales de estas mujeres y sus hijos e hija. En el momento crucial en que una mujer contacta por primera vez para explicar su historia de maltrato, la respuesta que reciba va a determinar lo que ocurrirá después con ella y con sus hijos e hijas. En este modelo dinámico, la intervención de los Servicios Especializados es crucial. Una actuación adecuada va a permitir la salida del terror en el que las mujeres se encuentran inmersas, una actuación inadecuada aboca a mujeres, niños y niñas a una pesadilla, y al aprendizaje del sexismo.

La gran mayoría alcanza el principal objetivo previsto, mejorar su salud mental y por lo tanto su vida: terminar con las relaciones de violencia y maltrato y volver a tomar las riendas de su propia vida. No podemos olvidarnos de los y las menores que las acompañan durante éste proceso personal son capaces de reelaborar los episodios de violencia, y reestructurarlos sin que el impacto de la huella psíquica sea tan grave. Del mismo modo recuperan a la figura materna, que vuelve a ser un factor de protección y seguridad. La actuación con los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, debería ser tenida en cuenta como el principal factor de prevención, ya que tomarán el relevo en las futuras relaciones que se gesten en nuestra sociedad.

Desde los Servicios Especializados se debe tener en cuenta la intervención familiar, porque desde el momento en que la mujer decide contar qué le está pasando, su modelo familiar y los roles que han asumido todos los/as miembros de la familia cambian, y es ahí donde es tan importante la intervención jurídica, social, educativa y psicológica, que permita un reajuste eficaz del sistema familiar, así como un respeto en los tiempos de recuperación de lo vivido. Todo esto requiere de un trabajo largo, que va despacio pero da sus frutos, porque dicho trabajo parte de la realidad personal de cada mujer, y a cada realidad le acompaña un proceso distinto. Las mujeres y sus hijos e hijas necesitan de una red de apoyo externa, que los y las acompañe durante todo su proceso, generándoles seguridad y confianza. En la actualidad esto no es lo que está pasando, las mujeres y los/as menores acuden a los Servicios Especializados, donde se las atiende con la mayor profesionalidad.

El cierre de los Servicios y la no permanencia del mismo personal lo único que genera es una vuelta atrás en el tiempo, y la sensación de volver a empezar continuamente, además de una pérdida importante de mujeres que ya no creen en el sistema que supuestamente se ha creado para protegerlas y acompañarlas. De la misma manera todos los agentes implicados en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género, no ven legitimado su trabajo, y no les permite avanzar en la elaboración de protocolos de actuación y redes de apoyo profesional, tan importantes para el verdadero desarrollo integral de la ley.

Según la Ley 16/2003, de 8 de abril de prevención y protección integral de la mujeres víctimas del violencia de género, ya establece las siguientes medidas:

- el artículo 44 establece la delimitación de competencia, donde corresponde al Gobierno de Canarias la ordenación normativa, de los servicios, funciones y centros del Sistema Canario Integral de Prevención de la Mujeres contra la Violencia de Género.
- el artículo 43 del principio de la distribución de funciones y competencias entre las distintas administraciones públicas canarias responde a los principios de máxima proximidad a las personas usuarias y de atención al hecho insular, garantizando la efectiva descentralización de los servicios, prestaciones y medios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, entendiendo como máxima proximidad los Ayuntamientos.

- el artículo 34 establece el régimen económico, recoge que los centros públicos de asistencia cualquiera que fuere la Administración del que dependan, contarán con un régimen específico dotado de autonomía necesaria para la prestación de servicio público al que están destinados.

- el artículo 18 establece que las subvenciones destinadas de programas y proyectos cuya duración sea superior al ejercicio presupuestario podrán formalizarse en conciertos o convenios de colaboración con financiación plurianuales.

Según los datos facilitados por la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, desde los servicios de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género de gran canaria, se atendieron en el año 2014 un total de 3733 mujeres en situación de violencia de género, así como 645 menores en intervención profesional y 139 menores atendidos mediante orientación socioeducativa. Así en el primer semestre de este año, el dato asciende a un total de 2339 mujeres atendidas y 489 menores expuestos a la situación de violencia de género.

Así con todo, más de la mitad de las mujeres en situación de violencia de género atendidas en 2014 han sido atendidas en la primera mitad de 2015.

A lo largo de estos años han existidos convenios plurianuales en los períodos del 2004- 2007 y 2007 -2011 entre el Instituto Canario de la Mujer y el Cabildo de Gran Canaria y a su vez, el Cabildo de Gran Canaria con las instituciones y entidades públicas , como Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro. Con ello se consiguió dar estabilidad a los equipos multidisciplinarios y especializados así como garantizar el derecho a una asistencia inmediata y continuada a las mujeres e hijos/as en situación de violencia de género dando respuesta integral, en el ámbito social, psicológico, jurídico ,laboral y educativo.

En la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local se definen las competencias que deben desarrollar las corporaciones locales y no asumir competencias que no cuenten con la financiación adecuada.

Hasta la fecha se ha realizado un Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad, y a su vez, el Cabildo distribuye a través de subvenciones a Ayuntamientos y a entidades sociales.

Este convenio se hace de forma anual, teniendo que elaborar y realizar los procedimientos pertinentes de aprobación cada año. Con este tipo de convenio anual los ayuntamientos reciben la subvención en el segundo semestre del año, con lo cual, han tenido que sufragar el coste de los equipos de profesionales del programa de prevención y atención integral de las Víctimas de Violencia de Género durante el primer semestre. Se corre el riesgo que en cualquier momento no se pueda dar continuidad a los equipos por no tener un compromiso o convenio plurianuales, porque no existe un documento oficial en diciembre de cada año con la certificación de la transferencia económica de cada programa.

Con la entrada en vigor de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local los ayuntamientos pueden asumir las competencias una vez que tengan asignada la transferencia económica por parte del gobierno de canarias, con lo cual los equipos de profesionales penden de un hilo o bien de la voluntad política. . Las mujeres sus hijos e hijas y el equipo de profesionales no pueden continuar con esta incertidumbre cada año, y con la misma pregunta en diciembre.

Por todo lo anteriormente argumentado, de conformidad con los acuerdos adoptados por las Concejalas y los Concejales delegado/as del Área de Mujer o Igualdad en las Corporaciones Locales de las Isla de Gran Canaria, el grupo de Gobierno de Teror conformado por Partido Popular - Nueva Canaria - Coalición Canaria y Alternativa por Teror tienen a bien exponer las siguientes solicitudes:

1º Elaboración y ejecución de un convenio plurianual 2016 - 2019 del Programa de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género, entre el Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria.

2º Elaboración y ejecución de un convenio plurianual 2016 - 2019 del Servicio de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género, entre el Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos de la isla.

3º Que se designe en la sede del Instituto Canario de Igualdad de Gran Canaria, a personal técnico responsable de Violencia de Género para facilitar la gestión del convenio.

4º Hacer llegar este documento a la FECAM.

En Teror, a 8 de octubre de 2015.

Fdo: Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Luis Báez Cardona, Don José Juan Navarro Santana y Doña Sebastiana González Naranjo.”

A continuación la Sra. Concejala de Servicios Sociales, Doña Alejandra Reyes, señala que estuvo reunida con la Consejera de Igualdad y los Concejales de Áreas de los distintos municipios de la isla, y, en esa reunión, se puso de manifiesto que los equipos que trabajan prevención y sensibilización ante la violencia de género deberían tener una continuidad y estabilidad durante todo el tiempo. La solución a todo esto sería restablecer convenios plurianuales como se realizaban anteriormente. La violencia de género es un problema social y la Organización Mundial de la Salud la considera como un problema de salud pública no solo por las consecuencias que tiene para la propia mujer víctima de violencia de género sino para sus hijos e hijas los cuales son considerados también víctimas directas de esta violencia. El Instituto Canario de Igualdad conoce esta moción y varios municipios ya la han presentado.

A continuación, señala el Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede que es fundamental este servicio e incluso comenta que hay casos en los que no se tiene conocimiento de esta violencia. Está a favor de esta moción aunque si se hubiese presentado como una declaración institucional hubiera tenido más fuerza a la hora de llevarla al Gobierno de Canarias.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista para adherirse a esta moción indicando que es necesario dar estabilidad y seguridad a estos proyectos como se vino realizando durante el mandato 2007 – 2011. Luego por diferencias entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos se empezaron a subvencionar anualmente con lo que para muchos ayuntamientos fue muy difícil dar continuidad a los programas, lo que originó el cese de este servicio en muchos municipios de Gran Canaria cerrando las puertas a muchas mujeres, niños y niñas víctimas de la violencia de género. Pero además teniendo en cuenta el repunte de asesinatos machistas ocurridos durante estos últimos meses en la que se puede mencionar la jornada negra acaecida el pasado día 5 de Octubre donde tres mujeres desgraciadamente fueron asesinadas y una en estado muy grave, pues es necesario aunar esfuerzos y recursos para acabar con esta lacra social y familiar. Por todo esto solicitan se complemente esta moción con una serie de propuestas.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales indica que tomarán en cuenta esas propuestas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa señala que en el mes de Noviembre el Grupo de Gobierno va a trabajar en un manifiesto referente a ir en contra de la violencia de género machista y se consensuará con los demás partidos políticos y será llevada al Pleno como Moción Institucional. De lo que se trata es dar estabilidad a los equipos profesionales que se vienen llevando a cabo en los diferentes municipios y que se han visto abocados a cerrar porque sus departamentos de intervención les comentan que no tienen nada sobre la mesa que les garantice que el siguiente año van a seguir con el proyecto. Es cierto que en el municipio de Teror, el personal de estos servicios es fijo aunque hay que aumentar algunos servicios de trabajadoras sociales y que se dediquen exclusivamente al área de la violencia de género. Con el fondo del Ayuntamiento de Teror, del Cabildo y del Gobierno de Canarias se está pagando una trabajadora social que pertenece al Ayuntamiento de Teror y se debería liberar ese dinero para que se contratara otra trabajadora social para realizar las tareas de violencia de género.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DE TEROR CONFORMADO POR EL PARTIDO POPULAR, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA Y ALTERNATIVA POR TEROR, EN LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS LLEVE EL NOMBRE DE FALCÓN SANABRIA.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo de Gobierno, de fecha 8 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL (PP,NC,CC,AXT) EN LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS LLEVE EL NOMBRE DE FALCÓN SANABRIA.

Canarias ha perdido recientemente a una de sus figuras artísticas más importantes con el fallecimiento de Juan José Falcón Sanabria, compositor de música de los más notables que ha habido en Canarias. Falcón Sanabria dedicó su vida a indagar y avanzar en el lenguaje rítmico expresionista, hasta conseguir convertir su obra en un punto de referencia de la música canaria del siglo XX y XXI.

Su extensa trayectoria musical pasó por todos los estilos, hasta llegar al lenguaje expresionista musical. La sonoridad fue uno de los pilares básicos de la obra del profesor, director coral y compositor. El sonido de la naturaleza canaria y el contacto con ella fueron las principales fuentes de inspiración que le permitieron encontrar su propia voz y crear un catálogo que suma más de 70 títulos en su prolija obra artística.

El maestro se caracterizó por su versatilidad como compositor y experimentó por igual en todos los géneros: la música coral, de cámara, sinfónica y sinfónica-coral, incluida la ópera. En 2007, el Teatro Pérez Galdós se reinauguraba con su ópera *La hija del cielo*, una obra estructurada en dos actos y tres escenas, cuyo libreto fue escrito por el periodista y crítico musical Guillermo García-Alcalde, y escenificada por la Fura dels Baus.

Una gran parte de la labor pedagógica de Falcón Sanabria estuvo ligada al estudio y dominio del lenguaje vocal, siendo fundador de agrupaciones como *Alba Vox*, la Coral Polifónica de Las Palmas y *Schola Cantorum*, de la Universidad de Las Palmas de

Gran Canaria. En la docencia destacó, igualmente, su labor como profesor de Composición del Conservatorio Superior de Música de Las Palmas, así como el trabajo desempeñado como profesor agregado de enseñanzas medias y director del Aula de Música de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Juan José Falcón Sanabria recibió numerosas condecoraciones durante su extensa vida artística, reconocimientos que demuestran el talento y, principalmente, el legado que el maestro deja en nuestra comunidad. De entre ellas destaca el Premio Canarias de Bellas Artes e Interpretación, en 1994, y la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, en 1997.

En 1998 fue nombrado Hijo Predilecto de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en 2001 recibió el Can de Plata del Cabildo Insular de Gran Canaria. También fue consejero de la Junta Directiva de la Sociedad de Autores y académico de número de la Real Academia Canaria de Bellas Artes San Miguel Arcángel. En 2006 fue nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las distintas muestras de cariño y respeto que la sociedad canaria en general y la comunidad artística en particular han manifestado tras el fallecimiento de Falcón Sanabria nos proporcionan la oportunidad de hacer honor a su obra y proponer un merecido reconocimiento a título póstumo de la trayectoria artística y vital del músico y compositor grancanario.

Por todo ello, el Grupo de Gobierno Municipal (PP,NC,CC,AXT) en el Ayuntamiento de Teror eleva a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de Canarias a que, en virtud de los méritos de Juan José Falcón Sanabria, recientemente fallecido, el Conservatorio Superior de Música de Canarias lleve su nombre.”

Fdo: Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Luis Báez Cardona, Don José Juan Navarro Santana y Doña Sebastiana González Naranjo.”

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Don Henoc Acosta, para hacer mención especial a este autor e instar al Gobierno de Canarias a que el Conservatorio Superior de Música de Canarias lleve su nombre.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS LATERALES EN CANCHAS DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS DE MIRAFLOR Y EL PALMAR.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el Grupo Socialista, de fecha 28 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“El abajo firmante, Portavoz del Grupo Socialista PSOE, a tenor de la legalidad vigente, tiene a bien elevar a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación de Teror, la siguiente Moción: **“INSTALACIÓN DE CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS LATERALES EN CANCHAS DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS DE MIRAFLOR Y EL PALMAR”.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los Colegios de Mirafior y El Palmar, casi 300 alumnos realizan la Educación Física y los Recreos en las Canchas Deportivas anexas a los mismos. Instalaciones éstas que al no estar ni cubiertas ni cerradas, hacen que dichas actividades para poder llevarlas a cabo estén a expensas de las inclemencias meteorológicas, sobre todo a la lluvia y al sol. Ambas inclemencias en abundancia por nuestras latitudes.

En la anterior Legislatura, se realizaron las pertinentes gestiones con la Consejería de Educación para ejecutar Cubiertas en las mencionadas Canchas Deportivas, pero por restricciones presupuestarias de dicha Consejería, sólo se logró que se llevara a cabo en el Colegio de Mirafior el levantar una Estructura de Acero y se colocara una Cubierta, pero el Proyecto sólo contempló el techado de la mitad de la Cancha y sin el Cerramiento Lateral.

Debido a la ubicación del citado Colegio, en zona abierta al Norte y en lo alto de una Loma, hacen que gran parte del año exista una ventisca fría, que cuando es acompañada de lluvia hacen muy penoso y hasta peligroso el estar en la Instalación. Es por ello que precisa del cerramiento lateral de lo cubierto así como de cubrir el resto de la Instalación logrando con ello que exista un mínimo de confort y seguridad así como la garantía de no tener que suspender en ningún momento estas actividades tan necesarias.

En el Colegio del Palmar, se van a realizar por parte del Ayuntamiento Obras de mejora en el Pavimento de la Cancha, es por ello que entendemos se debiera acometer también la Estructura y Cubierta de la citada Cancha, logrando con ello el perfecto y seguro uso de la Instalación durante todo el Curso sin que tengan que suspenderse las actividades referidas por inclemencias meteorológicas adversas.

Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que en la actualidad existe un contexto económico más apropiado que hacen sea posible la ejecución de éste tipo de Actuaciones.

Es por todo ello que este Grupo Político propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

A).- Solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, que realice el Estudio y Proyecto oportuno para la ejecución de la Estructura y su correspondiente Cubierta así como el Cerrado lateral de toda la Cancha Deportiva en el Colegio de Mirafior.

B).- Solicitar a la referida Consejería, el que se realice también el Estudio y Proyecto oportuno para la ejecución de la Estructura y su correspondiente Cubierta, así como el Cerramiento Lateral que se considere necesario de la Cancha Deportiva del Colegio del Palmar.

C).- Remitir el presente Acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Villa de Teror a 28 de Septiembre de 2015.

Fdo. F. GONZALO ROSARIO RAMOS."

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Rodríguez, para indicar que en referencia a la cancha del Colegio de Mirafior, en su momento se realizó un tercio de la obra y debido a un estudio geotécnico se conoció un problema de cimentación por lo que se decidió no realizar dicha obra por lo costoso del cerramiento. Desde el Grupo de Gobierno se va a instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que siga adelante con el proyecto. En cuanto a la cancha de El Palmar, este Grupo de Gobierno lo tenía en el programa electoral para acometer actuaciones como la pavimentación de la cancha y por tanto votan a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede, Don Francisco López, para anunciar que votará a favor de la moción.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

NOVENO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA MEJORA DEL PAVIMENTO DEL APARCAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el Grupo Socialista, de fecha 28 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“El abajo firmante, Portavoz del Grupo Político PSOE, a tenor de la legalidad vigente, tiene a bien elevar a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación de Teror, la siguiente Moción: **“MEJORA DEL PAVIMENTO DEL APARCAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Habida cuenta del estado de deterioro en que se encuentra el firme del Aparcamiento del Cementerio Municipal, motivado porque los materiales utilizados y autorizados en su momento para su adecuación, no proporcionan la firmeza necesaria para una correcta pavimentación que evite la erosión del terreno con las escorrentías de las lluvias.

El que el tránsito de vehículos y peatones sobre su suelo embarrado en los días de lluvia, es potencialmente peligroso y penoso.

Así mismo también lo es el resto del tiempo por los socavones o polvareda producto del rodaje de los vehículos y de las inclemencias meteorológicas.

El deber de proporcionar a los múltiples usuarios del citado Camposanto un Aparcamiento más seguro, confortable y que permita un ordenado estacionamiento.

El que en la actualidad existe un contexto económico más favorable, máxime con el próximo Plan de Cooperación que va a formalizar el Cabildo de Gran Canaria con todos los Ayuntamientos por importe de 72 millones de € en la presente Legislatura.

Es por todo ello que este Grupo Político propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Estudiar por parte de la Oficina Técnica Municipal, las posibles técnicas y materiales a emplear para realizar el oportuno Proyecto de” **MEJORA DEL PAVIMENTO DEL APARCAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES**”, solicitando las autorizaciones que fuesen precisas a las Instituciones pertinentes, se contemple la viabilidad de ejecutar el mencionado Proyecto y de ser así, se incluya en Presupuestos futuros la partida presupuestaria al efecto y pueda ser ejecutada la referida Obra.

En la Villa de Teror, a 28 de Septiembre de 2015.

Fdo.: F. GONZALO ROSARIO RAMOS”

Toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo quien indica que ese importe de setenta y dos millones de euros corresponde a todos los Ayuntamientos y que el Ayuntamiento de Teror tiene asignado trescientos cuarenta y cinco mil euros. El cementerio municipal de Ntra. Sra. De Los Dolores lleva más de veinte años abierto y en su programa electoral estaba previsto ejecutar esta obra de acondicionamiento del aparcamiento. Se ha ordenado a la Oficina Técnica del Ayuntamiento una alternativa urbanísticamente posible así como la valoración puesto que precisa autorización de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria. Se está presupuestando y en este mandato se hará lo posible para realizar el proyecto de acondicionamiento. Por tanto el Grupo de Gobierno está a favor de la moción.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario señala que también su partido lo llevaba en el programa electoral y conocen los inconvenientes que puede tener el trámite a nivel administrativo pero que juntos podrán finalizar esta obra de acondicionamiento del pavimento del aparcamiento del cementerio municipal.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede, Don Francisco López, se mostró a favor de la moción señalando que aunque el cementerio municipal se encuentra en un paisaje protegido y los técnicos valorarán la situación.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

DÉCIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CIRCUNVALACIÓN DEL CASCO DE TEROR DE LA CARRETERA GC-21.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el Grupo Socialista, de fecha 28 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“El abajo firmante, Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, a tenor de la legalidad vigente, tiene a bien elevar a la consideración del próximo Pleno Ordinario de la Corporación de Teror, la siguiente Moción: **“CIRCUNVALACIÓN DEL CASCO DE TEROR DE LA CARRETERA GC-21”**.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Teniendo en cuenta que la carretera de titularidad Insular GC-21, atraviesa el Casco Histórico de la Villa de Teror, que dicha Vía soporta gran cantidad de tránsito de vehículos que se dirige al Interior y Zonas de Cumbre de la Isla, ocasionando ello gran deterioro de las calles internas por donde discurre, así como el restar fluidez al tráfico por del citado Casco, ocasionando retenciones en horas punta y muy en especial los fines de semana, así mismo todo ello es un potencial peligro para los viandantes, al ser nuestro Pueblo una Zona de mucho tránsito peatonal por la gran cantidad de gentes que a diario llegan a Teror para rendir visita a la Virgen del Pino y a disfrutar de los bellos rincones del Centro de la Villa.

Teniendo también presente que en el Plan General de Teror, que entró en vigor en Agosto de 2014, se contempla la desviación de la citada Carretera GC-21 desde la intersección de Monseñor Socorro Lantigua, PK 12,300, bajo el Puente el Pino y que ascendiendo por el barranco de Basayeta llega hasta confluir otra vez en la GC-21 a la altura con la Bajada del Castaño frente a la Zona Deportiva, PK 14,500.

Entendiendo que en la actualidad existe otro contexto económico más propicio para realizar este tipo de actuaciones y a que el nuevo Grupo de Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se muestra más sensible con las necesidades de todos los Municipios, prueba de ello es el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos que acaban de anunciar por un montante de 72 millones de euros para la presente Legislatura.

Por todo ello este Grupo Político propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

A).- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, el estudio y realización del proyecto de la CIRCUNVALACIÓN DEL CASCO DE TEROR, DE LA CARRETERA GC-21, (ENTRE LOS PUNTOS KM.12,300 Y EL 14,500) con el objeto de que una vez realizado éste y estudiado la viabilidad del mismo, se realicen por parte de dicha Consejería las gestiones oportunas para la ejecución del referido Proyecto.

B).- Remitir el presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria, Consejería de Obras Públicas.

Villa de Teror, a 28 de Septiembre de 2015.

Fdo.: F. GONZALO ROSARIO RAMOS”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede, quien indica que deben estudiar si existe un impacto medioambiental y ecológico puesto que es introducir una carretera por un barranco desde el Puente del Pino, gasolinera de Texaco (Juanero), hacia la parte alta de la bajada del Castaño. Cree que es una obra faraónica a estudiar, y que conlleva además un consenso vecinal y por lo tanto anuncia su voto en contra de la moción.

Seguidamente, el Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, indica que la vía que se traza en el Plan General Supletorio es a nivel orientativo entre la gasolinera de la Texaco y la antigua fábrica del Nick en Los Llanos. Esta vía no está incluida en el Plan Insular de Carreteras por lo que no procede solicitar a la Consejería de Obras Públicas ningún tipo de estudio. Asimismo el trazado que se propone en el Plan General Supletorio afecta a varias edificaciones (mínimo cinco viviendas) y habría que realizar un viaducto tan grande como el de la zona de los Llanos de Arévalo y por los desniveles existentes es una obra muy costosa. El Grupo de Gobierno está realizando los trámites para elaborar el nuevo Plan General, estudiándolo para una nueva solución. Adelanta el referido concejal, el voto en contra del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Socialista, Don Gonzalo Rosario, para señalar que agradecen cualquier tipo de solución al proyecto de circunvalación de la salida del casco de Teror, al objeto de que se dé fluidez al tráfico. Indica que esta propuesta era la que sugerían los técnicos de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, que fue la Administración que elaboró el Plan General anterior y si existe otra propuesta que mejore ésta habrá que enviársela al Cabildo de Gran Canaria para que la estudien y desarrollen.

A continuación, la Sra. Alcaldesa expone que desea que los ciudadanos que visitan el municipio de Teror entren y no salgan del mismo. La idea que mantiene el Grupo de Gobierno es abrir las vías para que el tráfico puede fluir a través incluso de la Calle Nueva. Está sometida al PEPRI como todos sabemos y eso hace inviable cualquier actuación. La solución no radica en sacar el tráfico que llega al municipio de Teror, sino todo lo contrario: hacer que Teror sea un lugar para que sea visitado y no, como realizó el anterior Grupo de Gobierno, desviando el tráfico por San Matías, pasar por la Avenida del Cabildo Insular y continuar por Valleseco o San Mateo. Se está a la espera que el Gobierno de Canarias, a través de Gesplan pueda financiar en parte o totalmente el Plan General. Esa es la herramienta que pondrán al alcance de los ciudadanos de Teror porque son a ellos a los que hay que tener en cuenta con todo lo que se realice en el municipio; máxime si estamos hablando de quitar casas, ya que el Ayuntamiento de Teror no se encuentra en situación de indemnizar ni expropiar porque bastante mermadas están las arcas del Ayuntamiento como por ejemplo una indemnización de cuatrocientos mil euros tramitándose. Es urgente elaborar el nuevo Plan General, sobre todo para que no sigan lloviendo todas esas demandas que nos han llegado en el último tiempo aunque no están exentos de que puedan seguir llegando. No están por circunvalaciones que eviten que el tráfico se vaya fuera del municipio de Teror sino todo lo contrario; facilitándole las zonas de aparcamiento como ya ha hecho el Grupo de Gobierno.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, puntualiza que esta medida es compatible. No quiere decir que la circunvalación no permita que cualquier persona que quiera entrar en el casco no entre el casco sino que cualquier persona que quiera seguir hacia Valleseco o San Mateo no tenga que entrar al casco sino que tenga la posibilidad de continuar sin la necesidad de interrumpir el paso. No obstante, toda solución que sea viable para agilizar el tráfico en el casco de Teror pues bienvenida sea.

El Grupo de Gobierno vota en contra de la Moción.

Por tanto no ha lugar la moción propuesta por el Grupo Socialista.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PLENO QUE LA REGULE.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el representante de la formación “Sí Se Puede”, de fecha 21 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Don Francisco Carlos López Peña, Portavoz del Grupo Político “Sí se puede” grupo mixto, comparece y presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL PLENO QUE LA REGULE.

Exposición de motivos:

- Desde amplios sectores ciudadanos, movimientos y asociaciones se exige la participación en la vida política, de forma continuada, en los asuntos importantes y en la toma de decisiones que afectan al municipio.

- “Si Se Puede Teror” plantea como uno de los fundamentos de su Proyecto Político la participación ciudadana en los asuntos del municipio.

- La participación ciudadana reporta amplios beneficios a la gestión municipal: ideas, compromiso en los resultados, transparencia en la gestión. Por eso es necesario disponer de canales de participación adecuados.

- Las normas y leyes que rigen la organización del ayuntamiento lo contemplan: el artículo 228 1 y 2 del ROF de las Entidades Locales, así como la Ley 7/2015, de 1 de Abril, de los Municipios de Canarias, Título II, Participación Ciudadana y Transparencia, recogen la posibilidad de la participación ciudadana en los plenos, bien a través de asociaciones que lo soliciten previamente, o bien al final de los plenos por parte de los ciudadanos presentes.

Por todo ello, “Si Se Puede Teror”, en este Ayuntamiento

Propone:

- Que el Pleno Municipal apruebe la participación de asociaciones y ciudadanos en los Plenos Municipales tal como se recoge en las leyes anteriormente citadas; así como solicita la colaboración de los demás grupos políticos, que forman parte de este Ayuntamiento, para elaborar, de manera consensuada, un Nuevo Reglamento del Pleno que permita esa participación.

En Teror a 21 de Septiembre de 2015.”

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, toma la palabra para indicar que están a favor de la participación ciudadana en las decisiones políticas que les afecten.

A continuación, interviene la Sra. Alcaldesa quien confirma que el Grupo de Gobierno está a favor de la Moción. Este Reglamento tiene que dar pie a que los ciudadanos de Teror puedan manifestar sus inquietudes, problemas e iniciativas. Se dará orden a los servicios jurídicos para que inicien el respectivo expediente consensuado con los diferentes grupos políticos.

El Sr. Portavoz del Grupo Sí Se Puede comenta que mientras se aprueba este Reglamento, y según la Ley 7/2015, de 1 de Abril, de los Municipios de Canarias, Título II, Participación Ciudadana y Transparencia, recogen ya la posibilidad de la participación ciudadana en los plenos, bien a través de asociaciones que lo soliciten previamente.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que a día de hoy existe un Reglamento del Pleno el cual tendría que ser modificado y que estudiará esta última propuesta del representante del Grupo Sí Se Puede aunque la intención es que participen los ciudadanos

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó por unanimidad la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SÍ SE PUEDE PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PELIGROS DE INTERNET Y DE LAS REDES SOCIALES.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el representante de la formación “Si Se Puede”, de fecha 21 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Don Francisco Carlos López Peña, portavoz de grupo político “**Sí se puede**” grupo mixto, comparece y presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PELIGROS DE INTERNET Y DE LAS REDES SOCIALES.

Exposición de motivos:

- La navegación por Internet y el mal uso de las redes sociales entrañan peligros que requieren, no solo una correcta información sino una prevención sobre todo en la infancia y en la adolescencia.
- El uso compulsivo de Internet, la exposición del ámbito privado o el acceso ilimitado e indiscriminado a las prestaciones que ofrecen los nuevos teléfonos móviles han generado inquietud en las familias y en el sector educativo.
- Muchas familias no son conscientes de estos peligros, que ya se daban en parte con la televisión y los videojuegos y que ahora se multiplican en Internet, cada vez más omnipresente y accesible en las casas, escuelas y en cibercafés.

Todas las funcionalidades de Internet (navegación por las páginas web, publicación de weblogs y webs, correo electrónico, foros, chats...) pueden comportar algún riesgo, al igual que ocurre en las actividades que se realizan en el mundo real. En el caso de Internet, destacan los siguientes

RIESGOS:

1º.- Riesgos relacionados con la información. Las personas frecuentemente necesitamos información para realizar nuestras actividades, y muchas veces la podemos obtener en Internet de manera más rápida, cómoda y económica que en el mundo real. No obstante hemos de considerar los siguientes:

- **Acceso a información poco fiable.** Existe mucha información errónea y poco actualizada en Internet, ya que cualquiera puede subirla a la red. Su utilización puede dar lugar a múltiples problemas, como realizar mal un trabajo académico.

- **Dispersión, pérdida de tiempo.** A veces se pierde mucho tiempo para localizar la información que se necesita. Es fácil perderse navegando por el informativo de Internet lleno de atractivos.

- **Acceso a información inapropiada.** Existen webs que pese a contener información científica, pueden resultar inapropiadas y hasta nocivas (pueden afectar a su desarrollo cognitivo y afectivo) para niños y adolescentes por el modo en el que se abordan los temas o la crudeza de las imágenes (sexo, violencia, drogas, determinados relatos históricos y obras literarias...). El carácter multimedia de Internet puede hacer estos contenidos aún más explícitos e impactantes.

- **Acceso a información peligrosa e inmoral.** Existe información poco recomendable (pornografía, violencia, todo tipo de sectas...) y hasta con contenidos considerados delictivos que incitan a la violencia, al racismo, a la

xenofobia, al terrorismo, a la pedofilia, al consumo de drogas. La globalidad de Internet y las diferentes culturas y legislaciones de los países hacen posible la existencia de estas páginas web en el ciberespacio.

2º.- Riesgos relacionados con la comunicación interpersonal. Internet nos ofrece infinidad de canales y posibilidades de comunicación (e-mail, chats, blogs, redes sociales tipo Facebook...), entre los que destacan:

- **Recepción de "mensajes basura".** Ante la carencia de una legislación adecuada, por e-mail se reciben muchos mensajes de propaganda no deseada (spam) que envían indiscriminadamente empresas de todo el mundo. En ocasiones su contenido es de naturaleza sexual y fraudulenta.

- **Recepción de mensajes personales ofensivos.** Los foros virtuales, se prestan a malas interpretaciones que pueden resultar ofensivas para algunos de sus receptores, ya que generan fuertes discusiones que incluyen insultos e incluso amenazas a través del e-mail, Facebook, Twiter, Whatsapp, Instagram...

- **Pérdida de intimidad.** En ocasiones, hasta de manera inconsciente al participar en los foros, se puede proporcionar información personal, familiar o de terceras personas a gente desconocida. Y esto siempre supone un peligro. También es frecuente hacerlo a través de los formularios de algunas páginas web que proporcionan determinados servicios gratuitos (buzones de e-mail, alojamiento de páginas web, música y otros recursos digitales...)

- **Acciones ilegales.** Proporcionar datos de terceras personas, difundir determinadas opiniones o contenidos, insultar, difamar o amenazar a través de los canales comunicativos de Internet puede acarrear responsabilidades judiciales, que, en algunos casos, están tipificados como delito y no como una falta .

- **Malas y peligrosas compañías.** Especialmente en los chats y a través de las diversas redes sociales se puede entrar en contacto con personas que utilizan identidades falsas con oscuras intenciones: psicópatas que buscan víctimas para actos violentos o delictivos, sectas que quieren captar adeptos con diversos fines, muchas veces delictivos como el terrorismo, organizaciones dedicadas a actividades delictivas como la trata de blancas y venta de órganos.

3º.- Riesgos relacionados con actividades con repercusión económica (compras y gestiones, envío y recepción de archivos...). El ciberespacio que sustenta Internet es un mundo paralelo en el que se pueden realizar prácticamente todas las actividades que realizamos en el mundo real. Y las actividades con repercusión económica siempre suponen riesgos. En el caso de Internet destacamos los siguientes:

- **Compras por realizadas menores sin autorización paterna.** Niños y jóvenes pueden realizar compras sin control familiar a través de Internet, en ocasiones incluso utilizando las tarjetas de crédito de familiares o conocidos.

- **Robos.** Al facilitar información personal y los códigos secretos de las tarjetas de crédito por Internet, a veces son interceptados por ciberladrones que los utilizan para suplantar la personalidad de sus propietarios y realizar compras a su cargo. De ahí la necesidad de instalar sistemas (firmas electrónicas, certificados digitales...) que aseguren la confidencialidad.

- **Gastos telefónicos desorbitados.** Para evitar un facturación desproporcionada hay que disponer de una conexión adecuada con tarifa plana que fije el coste mensual por uso de Internet. Si se entra de manera inconsciente en páginas (generalmente de contenido sexual) en las que, al solicitar un servicio aparentemente gratuito, conectan a líneas telefónicas de alta tarificación, las facturas telefónicas pueden proporcionar serios disgustos.

4º.- Riesgos relacionados con las adicciones. En toda adicción siempre confluyen tres elementos: una persona, unas circunstancias personales determinadas y una sustancia o situación que produzca placer.

Más que una adicción genérica a Internet, podemos considerar adicciones o usos compulsivos a determinados contenidos o servicios:

- **Adicción a buscar información de todo tipo:** noticias, webs temáticas, webs personales, servicios ofrecidos por empresas... Muchas veces incluye pornografía, imágenes o escenas que incluyen violencia... Se buscan sensaciones más que información.

- **Adicción a frecuentar los entornos sociales:** chats, facebook, twiter, whatsapp... Los usuarios no dependientes tienen más tendencia a comunicarse con las personas conocidas. Los adictos buscan más conocer gente nueva y buscar el apoyo en los grupos de la red; a veces se crean varias personalidades virtuales.

- **Juego compulsivo.** Internet está lleno de webs con todo tipo de juegos, algunos de ellos tipo casino con apuestas en dinero; otros muy competitivos o violentos..., que pueden fomentar ludopatías en determinadas personas, especialmente en adolescentes ya que quieren experimentar sensaciones nuevas.

- **Compras compulsivas:** compras online, subastas...

Por todo ello, “Sí Se Puede Teror”, en este Ayuntamiento

Propone:

- Informar y asesorar a nuestra juventud y a sus familias en el uso correcto de internet.
- Impartir charlas y talleres de prevención en centros escolares, AAVV, AMPA .
- Solicitar la colaboración de asociaciones como AUGC (Asociación Unificada de la Guardia Civil), a participar en las charlas y talleres.

En Teror a 21 de Septiembre de 2015.”

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista indicando que está a favor de esta Moción puesto que hay que velar por la información que se pueda hacer llegar a los jóvenes con las nuevas herramientas tecnológicas sabiendo las dificultades que conlleva esto pero conocedores de que el Ayuntamiento de Teror y la Consejería de Educación ya están aplicando jornadas y talleres en los respectivos centros educativos.

Seguidamente, la Sra. Concejala Delegada de Educación, señala que ya se están ejecutando acciones tanto en centros educativos, institutos, colectivos juveniles pertenecientes a los talleres de empleo y actualmente hay preparado desde la Concejalía de Igualdad acciones que tienen que ver con las redes sociales en el Instituto y para la población en general. Además desde la Concejalía de Servicios Sociales, en el Programa de Infancia y Familia continúa funcionando con la Escuela de Padres y Madres en la que en cada Jueves abordan distintas temáticas en las que se encuentra las redes sociales. Es un programa abierto a toda la población con talleres.

La Sra. Concejala Delegada de Consumo, Doña Sebastiana González, desea ampliar la información indicando que desde esa Concejalía están realizando una campaña con los mayores y ciudadanía en general. La información es fundamental y con respecto a los mayores puede ser motivo de engaño. Por lo tanto cuando esté en funcionamiento la Concejalía de Consumo pues será unos de los temas que abordarán lo antes posible.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó por unanimidad la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA E INDEPENDIENTE CON EL FIN DE INFORMAR DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA TANTO EL AYUNTAMIENTO COMO LA EMPRESA MUNICIPAL “AGUAS DE TEROR”.

Se da cuenta de la Moción, que presenta el representante de la formación “Si Se Puede”, de fecha 21 de Septiembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Don Francisco Carlos López Peña portavoz de grupo político “**Sí se puede**” grupo mixto, comparece y presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA E INDEPENDIENTE CON EL FIN DE INFORMAR DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA TANTO EL AYUNTAMIENTO COMO LA EMPRESA MUNICIPAL “AGUAS DE TEROR”.

Exposición de motivos.

- Las Entidades locales como gestores de fondos públicos tienen la obligación de informar sobre la actividad económica, financiera y presupuestaria que llevan a cabo, ya que una amplia gama de colectivos como órganos de gobierno, ciudadanos, instituciones de control, empresas, sindicatos, instituciones financieras, prestadores de servicios, acreedores y, en general, todos aquellos que se encuentren afectados por la actividad de las Entidades locales, demandan esta información.

- La obligación supone la necesidad de registrar todas las operaciones derivadas de esa gestión y elaborar documentos que pongan de manifiesto la situación y variación de su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones), los ingresos y gastos económicos y el resultado de sus operaciones y la ejecución del presupuesto de la Entidad local.

- El programa electoral con el que se presentó a los últimos comicios “Si se puede Teror” contempla la realización de una auditoría externa e independiente que revise de forma pormenorizada las cuentas y la gestión del Ayuntamiento y de la empresa municipal “Aguas de Teror”.

- El grupo “Si Se Puede” considera esta petición un compromiso adquirido con sus votantes y con la ciudadanía en general.

- Ante la evidente falta de transparencia en la gestión que se ha llevado a cabo en los gobiernos municipales que nos han precedido, especialmente de las cuentas relacionadas con La Fuente Agria y con el Ayuntamiento de Teror es por lo que se hace necesario un estudio detallado.

Por todo ello, “Sí Se Puede Teror”, en este Ayuntamiento

Propone:

Proceder a la contratación de los servicios de una empresa privada encargada de la realización de una auditoría independiente, externa e integral de la gestión económica tanto de la empresa “Aguas de Teror”, como la del Ayuntamiento de Teror.

En Teror a 21 de Septiembre de 2015.”

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, entiende que la intervención municipal ya fiscaliza con bastante rigor todas las cuentas al igual que las cuentas de la empresa municipal Aguas de Teror, S.A. e incluso todas ellas se vuelven a remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias. La empresa Aguas de Teror, S.A., por el volumen de facturación está sometida a una auditoría externa y, por lo tanto, consideran que es un gasto bastante considerable e innecesario, puesto que las cuentas están bien fiscalizadas por la intervención municipal y a disposición de cualquier persona que pueda tener acceso a los registros contables.

Toma la palabra el Sr. Concejel Delegado de Recursos Hidráulicos y Consejero de Aguas de Teror, Don José Luis Báez, para indicar que el Grupo de Gobierno llevaban en sus programas electorales realizar una auditoría externa tanto de la empresa Aguas de Teror como del Ayuntamiento de Teror. Después de tantos años de gobierno por el Partido Socialista, entienden que a lo largo de esa legislatura en la que han estado en la oposición municipal se les han ocultado información. Es una realidad que hay que hacer esa auditoría de Aguas de Teror y del Ayuntamiento. Se han iniciado los trámites de la auditoría en la empresa municipal Aguas de Teror y posteriormente se realizará en el Ayuntamiento de Teror. Por lo tanto, el Grupo de Gobierno apoyará esta Moción.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Sí Se Puede señala que es cierto que es necesaria la auditoría por los años que estuvo el anterior Grupo de Gobierno, es decir, una auditoría de fabricación. En el primer Pleno al que asiste conoce que existe un sueldo de seis mil euros y nadie tenía conocimiento de ello. La auditoría tiene que ser totalmente transparente e independiente del tiempo que nos permitan. Es una demanda no solo de los partidos políticos sino de la ciudadanía en general de Teror.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, indica que no se oponen a la auditoría sino que consideran que las cuentas están fiscalizadas y es un dinero que se puede ahorrar. Si consideran que tanto el Grupo de Gobierno como el Grupo Sí Se Puede es necesario pues no se opondrán pero lo consideran un gasto innecesario por estar ya fiscalizada tanto por la intervención municipal y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Toma la palabra el Sr. Concejel Delegado de Recursos Hidráulicos y Consejero de Aguas de Teror, Don José Luis Báez, para replicarle al Sr. Gonzalo Rosario la sorpresa que se llevó el Grupo de Gobierno actual con los sueldos que aparecen en la empresa Aguas de Teror. Van a realizar la auditoría y si todo es correcto le darán la enhorabuena al Grupo Socialista y si existen cosas incorrectas les pedirán explicaciones.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay que preservar el buen funcionamiento de la empresa Aguas de Teror, una empresa pública puntera que tiene beneficios y que redundan en el bienestar del propio municipio. Hay que preservar la propia empresa de la competencia porque es muy importante ya que es el pan de muchos ciudadanos del municipio de Teror. Preservando este buen funcionamiento de Aguas de Teror continuaremos con el buen proceso expansivo que se está realizando. Se dará cuenta de todo lo que aparezca en la auditoría que afecte a la política y también se dará cuenta de lo que pertenezca a la competencia de la empresa porque han hecho un juramento de preservarlo en los miembros de la asamblea. Por lo tanto es necesario esta auditoría para calmar susceptibilidades que puedan haber y si nada se quiere ocultar pues se vota a favor de la moción y si se tiene algo que ocultar se abstiene o se es ambiguo o vago. El que nada tiene que ocultar pues sencillamente dice que se realice la auditoría y vota a favor. Propone que el Grupo Socialista reconsidere su voto porque interpreta que da muestras de que todo ha sido legal y legítimo.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Gonzalo Rosario, mantiene la firmeza de que los servicios de intervención municipal realizan con rigor su trabajo. Por tanto se abstienen en esta moción.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprueba la Moción anteriormente transcrita.

La votación se realizó con los votos favorables del Grupo de Gobierno y del miembro de la formación Sí Se Puede, en total once y las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista en total seis.

DECIMOCUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

No se trataron asuntos en el presente Punto del Orden del Día.

DECIMOQUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

15.1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE IMPULSAR LA PLATAFORMA PARA EL ACCESO DE LA ZONA DEL BARRIO DE PILETAS A LA GC-3.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Declaración Institucional que presentan los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Teror: Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria, Alternativa por Teror, Partido Socialista y Sí Se Puede:

REAPERTURA DEL ACCESO DESDE LA GC-21 A LA CIRCUNVALACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, GC-3, POR EL BARRIO DE PILETAS.

Exposición de motivos:

Los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Teror son plenamente conscientes del grave problema que genera el cierre del acceso desde la GC-21 a la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria por el barrio de Piletas.

La carretera de Teror es una de las más antiguas de Gran Canaria, con estrechamientos y curvas de alta peligrosidad que apenas ha sufrido modificaciones sustanciales en los últimos años, excepto el Viaducto de Teror. Una Carretera por la que circulan diariamente alrededor de 20.000 vehículos, muchos de ellos pesados y a lo que hay que añadir el tapón que se origina derivado del tráfico diario de vehículos que intentan acceder a la Universidad, Colegio Claret, Colegio Ciudad del Campo y puestos de trabajo, dado que ha acabado el periodo vacacional. Las colas llegan diariamente al Toscón sobre todo en horas punta de la mañana donde las retenciones se hacen insufribles impidiendo el acceso a la ciudad.

Por todo ello, los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Teror: Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria, Alternativa por Teror, Partido Socialista y Sí Se Puede, realizan conjuntamente la siguiente Declaración Institucional por la que aprueban y acuerdan:

Primero: Instar de manera urgente a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias par que lleven a cabo la ejecución de manera inmediata de las obras que garanticen la reapertura del acceso desde la GC-21 a la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria por el barrio de Piletas, que lleva cerrado al tráfico desde el pasado mes de diciembre de 2014 por el hundimiento de la Vía.

Segunda: Instar a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible procedan a la declaración de emergencia de la Obra dado que el inicio de las Cuarta Fase de la Circunvalación ha agravado la situación haciéndola insostenible.

Tercera: Solicitar al Cabildo de Gran Canaria a que también inste a la citada Consejería del Gobierno de Canarias para que ésta ejecute de inmediato la referida Reparación, así como el seguir prestando toda la colaboración que se precise para lograr la urgente reapertura de esa Vía.

Cuarta: Solicitar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a que así mismo inste a la referida Consejería del Gobierno de Canarias, para que ésta ejecute la precisa Reparación lo antes posible.

Quinto: Remitir el siguiente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria y al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que tomen las medidas oportunas y realicen las acciones pertinentes al efecto.

En la Villa de Teror, a 8 de octubre de 2015.

Fdo.; Doña María Isabel Guerra Sánchez, Portavoz de NC. Don José Luis Báez Cardona, Portavoz del PP. Don José Juan Navarro Santana, Portavoz del CC. Doña Sebastiana González Naranjo, Portavoz de AXT. Don Gonzalo Rosario Ramos, Portavoz del PSOE. Don Francisco Carlos López Peña, Portavoz de Sí Se Puede.”

Por unanimidad, se ratifica la urgencia del Punto del Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa, Doña Isabel Guerra, toma la palabra para señalar que todos los Grupos Políticos que componen el Pleno están a favor de la moción sobre el acceso de la zona de Piletas a la GC-3. Se ha recogido parte de la propuesta del Grupo Socialista, realizando una moción conjunta de todo el sentir político. Esa misma mañana estuvieron reunidos con la Plataforma en Piletas acompañándoles y apoyándoles por parte de este Ayuntamiento y declararon que la mejor opción en este caso era llegar a un acuerdo unánime de todas las fuerzas políticas porque hay que hacer valer la voz del pueblo de Teror, con sus trece mil habitantes y con el consiguiente padecimiento que producen el embotellamiento de coches en esa zona, producida a partir del lunes pasado por las obras de la cuarta fase de la circunvalación.

Todos los Grupos Políticos consideran de vital importancia que esa pequeña obra que apenas cuesta seiscientos mil euros se lleve a cabo por el organismo que le pertenezca.

Tanto el Grupo Socialista como el representante del Grupo Sí Se Puede indican que están deacuerdo. El Sr. Francisco Carlos López indica además que su grupo fue parte promotora de esta plataforma al igual que los demás grupos políticos y vecinales de impulsarla para el bien de no solo de los vecinos de Teror, sino por los barrios colindantes del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que ese punto de acceso a la capital ha estado cerrado durante más de un año y que no debe esperar ni seis meses para que se restablezca el tráfico. Tanto el Gobierno de Canarias como el Cabildo de Gran Canaria se han reunido esta semana para que la obra se ejecute en dos meses pero, desde el Ayuntamiento de Teror, hasta que no se realice la obra seguirán con la actividad que se habían propuesto desde las asociaciones vecinales. Es un tema que afecta a los ciudadanos y al desarrollo económico del municipio como es el caso de la empresa municipal Aguas de Teror, S.A., que sufren esas retenciones durante hora y media para llevar el agua a todos sus clientes.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario, aclara que su partido no estuvo en la formación de esa Plataforma ni presente ni invitado, aunque desea indicar que agradecen que se les haya invitado a participar en la misma y que en lo sucesivo estarán presentes y participen en todas las decisiones.

Seguidamente todos los partidos políticos firman la Moción Institucional.

15.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-211 A SU PASO POR LO BLANCO, MIRAFLOR Y EL HORNILLO.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, indica que la urgencia de la moción se realiza porque el Cabildo de Gran Canaria está elaborando los presupuestos para el próximo año y la carretera GC-211 tiene importantes desperfectos. Hace más de diez años que no se actúa sobre ella, especialmente por la zona de Mujica, en la curva cuyo terreno está cediendo y hay que realizar muros de contención y la zona del Hornillo en su conexión con la GC-19, con el problema que conlleva las raíces de los árboles destrozando el asfalto. Puesto que el Cabildo de Gran Canaria tendrá cerrado su presupuesto dentro de dos meses, entienden que es necesario que se incluya esta moción por la vía de urgencia.

Por unanimidad se aprueba la urgencia del Punto por todos los Grupos Políticos.

Seguidamente, se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo de Gobierno Municipal, de fecha 8 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción que presenta el grupo de Gobierno de Teror conformado por Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria y Alternativa por Teror para el arreglo y acondicionamiento de la GC-211 a su paso por Lo Blanco, Miraflor y El Hornillo.

La GC-211 es una vía perteneciente a la red local de carreteras de la isla. Comunica diferentes entidades de población del municipio de Teror lo cual hace que la vía sea de interés para el municipio. San José del Álamo, Lo Blanco, Miraflor y el Hornillo son barrios que se comunican a través de esta vía.

Esta carretera de ámbito insular apenas ha tenido remodelación alguna en los últimos años y ya en el propio Plan Supletorio de Teror se consideraba que debía haber actuaciones de mejora debido a su estado y a su peligrosidad en algunos tramos.

A ambos lado de la Carretera existen viviendas que trascurren por la vía sin que tan siquiera exista en la gran mayoría de la misma arcenes o acerado. Debido a la estrechez en algunos tramos se hace dificultoso que dos vehículos transcurran a la misma vez en direcciones opuestas.

El deterioro que sufre esta vía sin apenas actuaciones en los últimos diez años hace que esta vía requiera de una inmediata actuación, más en el caso de algunos núcleos de población más densos como el Hornillo, donde la vía sufre más si cabe del abandono de carretera, el asfaltado se ha ido deteriorando de manera alarmante casi en la conexión con la GC-219, tal es el caso que existen árboles que han levantado el asfalto de manera que los baches y socavones pueden poner en peligro también a los usuarios de los coches que por allí se desplazan.

Por todo ello, el Grupo de Gobierno conformado por PP - NC -CC - AXT propone al Pleno el siguiente acuerdo a modo de moción:

Primero.- Instar al Cabildo de Gran Canaria para que estudie desde la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras la posibilidad de acondicionar esta vía, que entraña un peligro manifiesto tanto para los vehículos que por ahí circulan como por los viandantes que utilizan la carretera.

Segundo.- Que la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras proceda a la correcta señalización de la vía, tanto con señalización horizontal como vertical, para facilitar al conductor el uso de la vía.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria a fin de que tome las medidas pertinentes a tal fin.

Teror, a 8 de octubre de 2015.

La Portavoz del Grupo de Gobierno, María Isabel Guerra Sánchez.”

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó por unanimidad la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.

15.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, RELACIONADA CON UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS GC-21, GC-43, GC-42 Y GC-219 PARA LAS FIESTAS DEL PINO.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, indica que la urgencia de la moción se realiza porque los técnicos del Cabildo de Gran Canaria han manifestado el sobrecoste que supone la limpieza y adecuación de las carreteras de acceso a Teror para las Fiestas del Pino como son las carreteras GC-21, GC-43, GC-42 y GC-219, porque no es solamente la limpieza de las cunetas y pintado de muros sino el arreglo de vallado o el cierre de carreteras que supone al Cabildo de Gran Canaria unos ocho mil euros. El presupuesto de este año supera los doscientos mil euros y próximamente va a adjudicarse el mantenimiento de toda la red interior con la salvedad que serán más kilómetros con el mismo dinero. Es un riesgo que el Cabildo no pueda hacerse cargo de prestar este servicio en cuanto a limpieza con las mismas garantías que han

realizado este año. Lo que se pretende es que por la vía urgente se introduzca una partida presupuestaria específica para la limpieza de carreteras y asentamiento para la Fiesta del Pino, y no mermar así el mantenimiento de este servicio durante todo el año porque podrían perjudicar a otros municipios y a nuestro municipio.

Por unanimidad se aprueba la urgencia del Punto por todos los Grupos Políticos.

A continuación se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo de Gobierno Municipal, de fecha 8 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción que presenta el grupo de Gobierno de Teror conformado por Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria y Alternativa por Teror relacionada con una partida presupuestaria del Cabildo de Gran Canaria para el mantenimiento de las Carreteras GC-21, GC-43, GC-42 y GC-219 para las Fiestas del Pino.

Es un hecho singular que las vías de acceso al municipio en las Fiestas del Pino requieren tanto de un aumento de conservación de las carreteras los meses antes del Pino, como de los días posteriores para dejar en perfectas condiciones esas vías. Tal es así que la Consejería de Carreteras y Obras del Cabildo de Gran Canaria debe hacer un esfuerzo para que estas vías queden adecuadas, tirando de partidas presupuestarias de mantenimiento de carreteras en general, poniendo el mantenimiento para otras épocas del año bastante mermadas por esta causa, cosa que no pasa con otras vías de otras comarcas.

En la elaboración de los próximos presupuestos del Cabildo de Gran Canaria, deberían existir partidas específicas para el acondicionamiento de las carreteras GC-21, GC-43, GC-42 y GC-219 para la festividad del Pino, ello garantizaría que estas partidas no se perdieran en el conjunto de las de mantenimiento de las carreteras del norte y con ello hubiese menos disponibilidad para dar cobertura a la intención que merecen estas vías tanto previo a las fiestas del Pino como trascurrida esta festividad ya que las cunetas de vía quedan en muy mal estado de basura.

Por todo ello, el Grupo de Gobierno conformado por PP - NC -CC - AXT propone al pleno el siguiente acuerdo a modo de moción:

Primero: Que se estudie la posibilidad por parte del Cabildo de Gran Canaria, concretamente en la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras la incorporación de partidas específicas para el mantenimiento de Carreteras del Pino en el próximo presupuesto 2016.

Teror, a 8 de octubre de 2015

La Portavoz del Grupo de Gobierno, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz, de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López Peña, no realiza Ruegos ni Preguntas.

El Sr. Portavoz, del Grupo Socialista, Don Gonzalo Rosario Ramos, indicó las siguientes preguntas:

1.- En el Punto 17.2 del pleno Ordinario anterior, se comunicó que se iniciaban los trámites para la declaración de las Fiestas del Pino de INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL. ¿En qué situación se encuentra ese Expediente?

La Sra. Alcaldesa le indica que aún están recientes las Fiestas del Pino y le solicita tiempo. Por parte del Sr. Cronista de Teror, Don José Luis Yáñez, se va a argumentar y dotar al expediente de lo necesario para iniciar el trámite.

2.- En la confluencia de las carreteras GC-21, Teror a Valleseco y GC-432, Avda. del Cabildo, ambas de titularidad del Cabildo de Gran Canaria, se ha realizado por parte del Ayuntamiento, según indicaron uds en Pleno Ordinario anterior, (Punto 18.4), desbroce y desmonte de un Terreno de titularidad privada. ¿Existe la necesaria autorización del Cabildo para poder realizar esa actuación? ¿Existe RC de Intervención amparando el gasto? .Solicitamos copia de ambas cosas.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, señala que puestos en contacto con la Consejería de Infraestructura del Cabildo de Gran Canaria, le solicitaron una actuación por lo peligroso de esa zona. El Cabildo de Gran Canaria indicó que no tenía dinero y que solamente podía costear la poda de eucaliptos. El Ayuntamiento de Teror se puso en contacto con los dueños de los terrenos firmando una autorización por escrito para poder actuar sobre el terreno. Esta actuación se realizó para dar visibilidad al cruce, eliminando la maleza y dándole una inclinación razonable al terreno para que la visibilidad fuera completa. Incluso los vecinos del municipio de Valleseco han quedado agradecidos por dicha actuación.

3.- En qué situación se encuentra el Expediente referente al Servicio a domicilio de comida para los Mayores?

La Sra. Alcaldesa le indica que el expediente se encuentra en el Departamento de Contratación.

4.- Ya siendo Bienes Patrimoniales los Colegios de Arbejales y del Faro, denominados Sagrado Corazón y Espartero. ¿ Qué uso tienen previsto darle a ambos Inmuebles toda vez que las AAVV de ambos Barrios han solicitado un destino concreto para ellos?.

La Sra. Alcaldesa señala que están atendiendo la demanda de la Asociación de Vecinos de Arbejales y una vez obtenida la desafectación correspondiente pues la idea es entregársela a la misma para uso social.

5.- En breve hay que devolver al Obispado el uso del Inmueble denominado Palacio Episcopal, conocido como Casa de la Cultura. ¿Qué alternativa a ese Espacio Cultural tienen previsto?

La Sra. Alcaldesa indica que se ha realizado la consulta al Sr. Vicario de la Diócesis de Canarias, el Sr. Hipólito Cabrera, y comentan que primeramente van a hacer recepción del inmueble y que posteriormente se sentarán a hablar.

Ruegos:

Habida cuenta de que en la actualidad existe un mejor contexto económico de las Administraciones Públicas, con anunciados Planes de Inversiones para los Municipios por parte del Cabildo de Gran Canaria, formulamos los siguientes RUEGOS:

1.- Que en la próxima elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016, sea dotada Partida Económica que permita formalizar Convenio con la Asociación de Empresarios, al objeto de dotar de un Gerente especializado para la Zona Comercial Abierta.

2.- Que en la próxima elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016, sea dotada Partida Económica que permita realizar el Proyecto de Mejora y Asfaltado de la Vía PASEO DE FROILAN, desde el Chorrillo hasta el Barrio del Álamo.

3.- Que en la próxima elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016, sea dotada Partida Económica que permita realizar sendos Parques Infantiles, en la Zona del Secuestro, en Terrenos Públicos sitos en la c/Isla de Cuba y en la Zona Deportiva, en Terrenos Municipales frente a la Piscina Municipal.

4.- Que en la próxima elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2016, sea dotada Partida Económica que permita realizar la Pavimentación y el Adoquinado de las Aceras de la Avenida Cabildo Insular.

La Sra. Alcaldesa indica que tomarán nota de los ruegos y señala que en la elaboración del presupuesto tendrán en cuenta la contratación de un Gerente especializado para la Zona Comercial Abierta de Teror. Se le contestará por escrito a los ruegos no contestados.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Gregorio Trujillo, señala que en el Proyecto de mejora y asfaltado del Paseo de Froilán el Grupo de Gobierno establecerá un criterio de prioridades y se hará lo más brevemente posible.

Finalmente la Sra. Alcaldesa indica que por primera vez en este Pleno no se habla de la pérdida de cuatrocientos puestos de trabajo en la empresa municipal Aguas de Teror ni que la empresa va a peligrar. Solamente se quiere dar más transparencia a su gestión. El pueblo de Teror tiene una empresa puntera que bien merece que todo funcione correctamente; una empresa que está

en expansión y quieren marcar un antes y un después, sin que se acuse a nadie de que se está poniendo en peligro los puestos de trabajo. Esto marca una diferencia entre los gobernantes de antes y los de ahora que no admitían ninguna pregunta ni iniciativa que fuera de Aguas de Teror. Hablar de la Fuente Agria es sano porque es una empresa de todos y todas, y si le damos carácter de transparencia y normalidad a todas las actuaciones que se vayan llevando a cabo pues es bueno para la propia empresa despejándose cualquier sombra de duda.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario Accidental,

María Isabel Guerra Sánchez

Sergio Ramírez Rodríguez